



Resolución Directoral

N° 007 - 2020-INPE/17

Chiclayo, 09 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 09-2020-INPE/17.04 de la Unidad de Administración de fecha 09 de enero del 2020, y el Informe N° 003-2020-INPE/17.04-J.LOG., de fecha 09 de enero de 2020 suscrito por el Jefe del Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 003: INPE-OFCINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020.

Que, con Resolución Presidencial N°333-2019-INPE/P de fecha 20 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 061. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que, por Resolución Presidencial N° 348-2019-INPE/P de fecha 31 de diciembre del 2019, se resuelve delegar facultades entre otros a los Directores de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario durante el Ejercicio Fiscal 2020, delegando facultades en materia de Contrataciones del Estado, en materia Financiera y Presupuestal, en materia Administrativa y de Representación, y en materia de Recursos Humanos;

Que, en materia de Contrataciones del Estado la Resolución Presidencial N° 348-2019-INPE/P, entre otras facultades estipula en el numeral "5.1.1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones -PAC y sus modificaciones, según corresponda su respectivo ámbito de competencia";

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, establece entre otros que la formulación del Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura vinculado al Plan Operativo Institucional del presente año.

Que, el Artículo 6 del D.S. 344-2018-EF Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado y/o modificado el Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.



Que, el Equipo de Logística de la ORN Chiclayo mediante el documento de vistos solicita la aprobación del PAC considerando los bienes y servicios a contratar para el año fiscal 2020;



Contando con las visaciones del Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Regional Norte Chiclayo;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, modificado por el decreto Legislativo N° 1229; Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 348-2019-INPE/P de fecha 31 de diciembre del 2019, y Resolución Presidencial N° 267-2018-INPE/P, de fecha 13 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE – OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO correspondiente al Ejercicio presupuestal 2020 según Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución;



Artículo 2°.- DISPONER, que el Jefe del Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo publique el presente Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Jefe de Sistemas de Información de la Oficina Regional Norte Chiclayo publique y ponga a disposición del público en general en la Página Web del INPE; www.inpe.gob.pe.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese



[Firma]
Dra. Wilberth E. Carrasco Cervero
DIRECTOR GENERAL
OFICINA REGIONAL NORTE



Resolución Directoral

ANEXO PAC-2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																					
D) UNIDAD EJECUTORA:																					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO																					
Para gestión de servicios MUE para el SECEJ Penitenciarío - CTR. 4) para el área apoyo																					
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA B.PAC:																					
En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda																					
TIPO DE CONTRATO O SECCIÓN	COMPONENTE DE LA CONTRATAción	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ANTICIPADO	DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES, SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO DE ÍTEMES, SERVICIOS O OBRAS - ÍTEM (Incluir unidad o ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MODERA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CONDICIONAMIENTO DE LA PRESUPUESTAL DEPRESA	CONDICIONAMIENTO DE LA PRESUPUESTAL DEPRESA	RECURSOS ASIGNADOS A LA SECCIÓN	INDICADOR DE LA CONTRATAción	ORGANISMO DE LA CONTRATAción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	OFICINA DE LA CONTRATAción	
0 - Por la ciudad		1 - Por procedimiento de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0-10	Servicio de suministro para los planes de área	51118000022394	40 - Uds	20000.00	1 - Solo	1 - Solo	50000.00	06 / 01 / 01	06 / 01 / 01	00	2 - Febrero	30 - San Martín	00	2 - Febrero	30 - San Martín	0-9
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	50000.00	1 - Solo	1 - Solo	70000.00	06 / 01 / 01	06 / 01 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	12000.00	1 - Solo	1 - Solo	12000.00	06 / 01 / 01	06 / 01 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	3000.00	1 - Solo	1 - Solo	3000.00	06 / 04 / 01	06 / 04 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	3000.00	1 - Solo	1 - Solo	2872.98	06 / 04 / 01	06 / 04 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	11000.00	1 - Solo	1 - Solo	71000.00	06 / 09 / 01	06 / 09 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	575.00	1 - Solo	1 - Solo	3168.96	06 / 09 / 01	06 / 09 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	4900.00	1 - Solo	1 - Solo	31996.61	06 / 09 / 01	06 / 09 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	87000.00	1 - Solo	1 - Solo	43000.00	06 / 09 / 01	06 / 09 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	2005.00	1 - Solo	1 - Solo	11024.42	14 / 01 / 11	14 / 01 / 11							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	43000.00	1 - Solo	1 - Solo	25204.57	24 / 01 / 01	24 / 01 / 01							
					0-10	SERVICIO DE CONCESIONADO (A) DE ALUMENOS	51118000022394	40 - Uds	1625.00	1 - Solo	1 - Solo	11638.83	24 / 01 / 01	24 / 01 / 01							
0 - Por la ciudad		1 - Por procedimiento de	30 - Subasta Inversa Electrónica	1 - SERVICIOS	1-9	SERVICIO DE COMPLEMENTO EN ALUMENOS	51800000000000	0 - Sin	500.00	1 - Solo	1 - Solo	7000.00	00 / 00 / 00	00 / 00 / 00	00	2 - Febrero	26 - Sucre	00	2 - Febrero	26 - Sucre	0-9

